

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE**Orden Foral 63/2019, de 1 de marzo, que aprueba la modificación de la composición de las personas miembros de la Mesa de Coordinación General y Seguimiento del Plan Estratégico de Cultura de Álava**

Mediante Decreto Foral 16/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de marzo, se aprobó la creación de la Mesa de Coordinación General y Seguimiento del Plan Estratégico de Cultura de Álava y la regulación de su composición, organización y funcionamiento.

El artículo cinco del mencionado decreto regula las vocalías y en su párrafo primero establece:

“La designación de las vocalías de la mesa será realizada, mediante orden foral de la diputada o diputado competente en materia de cultura, a propuesta, en su caso, de los distintos colectivos y agentes. Así mismo, estará facultada o facultado para alterar la composición de la mesa mediante ceses y nombramientos.”

Por lo anterior mediante Orden Foral 167/2018, de 22 de mayo, fueron nombradas 23 vocalías de la Mesa, entre los que se encontraban Félix López López de Ullibarri y Daniel Castillejo Alonso, los cuales han cesado en el puesto por cuya razón fueron nombrados.

El artículo cinco del mencionado decreto, establece entre las causas del cese, el de cesar en el puesto por cuya razón fueron nombrados.

En base a lo anteriormente expuesto y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Cesar a Félix López López de Ullibarri y Daniel Castillejo Alonso, como vocales de la Mesa de Coordinación General y Seguimiento del Plan Estratégico de Cultura de Álava, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a Javier Fernández Bordegarai y a Beatriz Herráez Diéguez, vocales de la Mesa de Coordinación General y Seguimiento del Plan Estratégico de Cultura de Álava.

Tercero. Comunicar la presente resolución a las personas designadas en los apartados anteriores, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. La presente orden foral producirá efectos desde el día siguiente de su adopción sin perjuicio de su notificación a las personas interesadas y su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 1 de marzo de 2019

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

El Director de Euskera, Cultura y Deporte
JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO